

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8113 GALDAKARRA XXI, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTARLOA GARDOKI, S.L.U.
ASTETXEAK, S.L.U.
SASIBURU XXI, S.L.U.
BIZKAIA, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Galdakarra XXI, Sociedad Limitada" ("Sociedad Absorbente"), por unanimidad de todos sus Socios, ha acordado la fusión por absorción de "Astarloa Gardoki, Sociedad Limitada Unipersonal"; "Astetxeak, Sociedad Limitada Unipersonal"; "Sasiburu XXI, Sociedad Limitada Unipersonal"; y "Ugarein Bizkaia, Sociedad Limitada Unipersonal" (en su conjunto, las "Sociedades Absorbidas") por la Sociedad Absorbente a través de la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, traspasando en bloque sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquiere por sucesión universal, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes de los patrimonios absorbidos.

La operación de reestructuración descrita se realizan de conformidad con el Proyecto Común de Fusión por Absorción de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por todos y cada uno de los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la referida operación de reestructuración, sin que sea necesaria su publicación o depósito en el Registro Mercantil en el que están inscritas las sociedades participantes, no siendo igualmente necesaria la elaboración de informe de administradores, todo ello conforme establece el artículo 42 LME.

Se hace constar expresamente que no existen en la Sociedad Absorbente acciones o participaciones sociales con derechos especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de los socios, ni obligacionistas.

Asimismo, se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de reestructuración empresarial que ostentan el derecho a obtener de la misma, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Igualmente, los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la operación de fusión por absorción en los términos recogidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la operación de reestructuración empresarial descrita.

Bilbao, 24 de noviembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de "Galdakarra XXI, Sociedad Limitada", Administradores Solidarios de "Astarloa Gardoki, Sociedad Limitada Unipersonal", Administradores Solidarios de "Astetxeak, Sociedad Limitada Unipersonal", Administradores Solidarios de "Sasiburu XXI, Sociedad Limitada Unipersonal" y Administradora única de "Ugarein Bizkaia, Sociedad Limitada Unipersonal", Don Joaquín Sotomayor Raymond, Doña Oihana Miren Urruticoechea García y Don Mikel Urruticoechea García.

ID: A210063349-1